



MINISTERIO
DE
DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

MALE - JECELOG

PARQUE Y CENTRO DE
ABASTECIMIENTO DE
MATERIAL DE INTENDENCIA

O F I C I O

ESPACIO PARA
REGISTRO
DE ENTRADA

ESPACIO PARA
REGISTRO
DE SALIDA

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

SAE

05 de Abril de 2021

Orden de Iniciación Expediente 2021/ETSAE0111/00000112E.

DESTINATARIO

**SR. COMANDANTE JEFE INTERINO DE CONTRATACION.-
CASA**

A la vista de las necesidades elevadas a este Órgano de Contratación por el **PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE ARTILLERÍA (PCMAYMA)**, debidamente acompañadas de la documentación señalada en los artículos 116 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de 8 de Noviembre (BOE nº 272, de fecha 09/11/2017), así como por el Anexo III y Anexo IV de la Instrucción 27/2018, de 18 de Mayo, del Secretario de Estado de Defensa, consistente en llevar a cabo el **"SUMINISTRO DE MORDAZAS DE FRENO PARA OBÚS 155/52"** y concurriendo en el mismo las cualidades señaladas en el artículo 2.1 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad (BOE nº 184, de fecha 01/08/2011).

ACUERDO:

PRIMERO: Proceder a iniciar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116.1 de la LCSP, el correspondiente Expediente de Contratación, por un importe máximo de **103.000,00 euros** (IVA incluido), mediante tramitación **ordinaria** y por Procedimiento Negociado con Publicidad, de conformidad con lo especificado en el artículo 43 de la LCSPDS.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 116 y 122 de la LCSP dese redacción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que haya de regir el contrato.

TERCERO: Remítase el presente expediente completo a la Asesoría Jurídica del C.G. del ET, para que, en los términos señalados en el artículo 122.7 de la LCSP se evacúe, en los plazos recogidos en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, informe al objeto de resolver este órgano de contratación lo que considere legalmente procedente según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
ORDEN DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº 46, de 22 de febrero)



Fdo.: Manuel Florez Nieto

CORREO ELECTRÓNICO:
SAE.PCAMI@mde.es

PCAMI
Avda. Andalucía, km. 10
28021 - MADRID
TEL.: 91.779.45.52